



Facultad de Odontología Universidad de
Talca

ACTA N°45-2024

Fecha

ACTA DE REUNIÓN

Día

Mes

Año

05

04

2024

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

Objetivo(s)		Analizar y tratar los puntos de la tabla correspondientes a la sesión N°45 del 05 de abril.		
Lugar		Sala de Reuniones.		
Participantes		Decano, Consejeras/os de Facultad e invitadas/os regulares. Se excusa la Dra. Paola Morales.		
Secretaria de Facultad		Marcela Espinosa SM.		
Temas a Tratar		<ol style="list-style-type: none">1. Aprobación acta sesión de Consejo N°44.2. Director de Escuela presenta nuevo documento sobre lineamientos para la práctica clínica en los módulos clínicos para el año académico 2024.3. Designación de Consejero/a representante y Consejero/a representante alterno/a de la Facultad para el Consejo Asesor de Postgrado para el año académico 2024.4. Requerimiento especial para el módulo Proyecto de Memoria.5. Varios.		
Hora Inicio		11.40	Hora Término	14.00
Total Horas		2 h 20 min	Tipo	Telemática

1. Aprobación acta sesión N°44.

El acta de la sesión N°44 es aprobada ante la ausencia de observaciones por parte del Consejo.

2. Director de Escuela presenta nuevo documento sobre lineamientos para la práctica clínica en los módulos clínicos para el año académico 2024.

El Director de Escuela, Dr. Álvaro Arellano, inicia su intervención agradeciendo la retroalimentación y comentarios recibidos.

El Consejero Dr. César Rivera invita a reflexionar sobre la pertinencia de adoptar estos nuevos lineamientos clínicos, considerando que la Facultad, a través de su Consejo, ha decidido adscribirse al rediseño curricular. Añade que, revisando el informe de evaluación de la Carrera, formulado a partir de la pasada acreditación, no se señalan observaciones respecto del funcionamiento clínico que sustenten realizar cambios. El Sr. Decano manifiesta que estos

lineamientos no son distintos a la forma en que actualmente se procede, enfatizando que el propósito del documento es dejar una constancia escrita del quehacer clínico y docente.

En esta línea, el Consejo manifiesta sus inquietudes respecto del mecanismo de implementación y concuerda en que es necesario que se explicita un plan de ejecución para ser compartido entre las/los académicas/os. Se plantea la necesidad de no generar mayor estrés en los equipos de trabajo cuando ya se han iniciado las actividades académicas.

El Dr. Arellano señala que por primera vez se cuenta con un texto que expresa la dinámica clínica. Recuerda que el pasado 03 de enero fue presentado y aprobado en Consejo de Escuela, que a partir del 12 de enero está siendo analizado en Consejo de Facultad y que la información contenida en los lineamientos fue socializada, previo al inicio del año académico, con los módulos clínicos.

El Consejero Dr. Ramiro Castro manifiesta que, dentro del foco del documento, los cambios no implican mayor impacto en el quehacer, si no que ordena y regula procedimientos y roles docentes.

El Consejero Dr. Daniel Droguett señala que no se encuentran declaradas las funciones de los servicios profesionales y que son diferentes a los servicios de especialidad docente. Respecto de los últimos, manifiesta que es necesario que se reconozcan a través de este instrumento a los servicios docentes de igual manera que los brindados en la clínica integral, con su reconocimiento horario adscrito a un módulo clínico y su carga en el CDA como se ha realizado hasta la fecha, avanzando hacia definir las proporciones docente estudiantes de acuerdo al contexto de cada especialidad.

El Dr. Rivera añade que tampoco están detallados el rol del estudiante ni del personal administrativo que presta soporte al flujo clínico. El Consejo acoge esta propuesta y señala que debe incluirse en el documento, la que en su primera versión abarcará conceptos genéricos.

En relación con los roles docentes y la presencia de especialistas en los módulos clínicos, y si bien el Consejo concuerda en la importancia de contar con expertos en las diversas disciplinas, se sugiere enlistar una serie de acciones generales que podrán ser abordadas por cualquier docente clínico. El Dr. Rivera resalta que, para salvaguardar el quehacer de la especialidad odontológica y el éxito de la dinámica clínica, el resultado y la resolutivez del tratamiento ejecutado por la/el estudiante son responsabilidad de todo el equipo presente.

El Consejo acuerda revisar el nuevo documento emanado, a partir de las observaciones aquí realizadas, en una próxima sesión.

3. Designación de Consejero/a representante y Consejero/a representante alterno/a de la Facultad para el Consejo Asesor de Postgrado para el año académico 2024.

El Director de la Escuela de Postgrado de la Facultad, Dr. Vidal Pérez, presenta al Consejo la propuesta de Consejero representante y Consejero representante alterno para el Consejo Asesor de Postgrado:

- Consejero representante: Dr. Vidal Pérez Valdés.
- Consejero representante alterno: Dr. Alejandro Hidalgo Rivas.

Los nombres se sugieren a razón de sus actuales roles dentro de la Facultad y a la participación destacada que han tenido en los distintos eventos de la Escuela de Postgrado.

El Dr. Rivera sugiere que todos los cargos de representación de la Facultad recaigan en personas contratadas por 33 horas o más, de manera de asegurar nuestra presencia en las instancias requeridas.

Con los antecedentes anteriormente descritos, el Consejo de Facultad adopta unánimemente el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°100:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Lo expuesto por el Director de Escuela de Postgrado, Dr. Vidal Pérez.
- b) Las observaciones realizadas por el Consejo e invitadas/os regulares.

SE ACUERDA:

Aprobar la designación de los siguientes académicos como representantes de la Facultad ante el Consejo Asesor de Postgrado por el año académico 2024:

- Consejero representante: Dr. Vidal Pérez Valdés.
- Consejero representante alterno: Dr. Alejandro Hidalgo Rivas.

4. Requerimiento especial para le módulo Proyecto de Memoria.

El Director de Escuela señala que esta solicitud responde a los lineamientos de la Vicerrectoría de Pregrado. Aquellos módulos que no cuenten con una prueba opcional deben explicitarlo en sus respectivos Syllabus y con un respaldo de un acuerdo de Consejo.

La profesora responsable del módulo Proyecto de Memoria, Dra. Juliana Botelho, señala que el curso se desarrolla mediante 2 unidades de aprendizaje, empleando metodologías como clases teóricas e investigación. Se precisa que tanto las clases como los talleres son de asistencia obligatoria. Dentro de las evaluaciones se contempla una prueba escrita (unidad N°1), una informe y presentación oral (unidad N°2) y una prueba recuperativa escrita, pero debido al carácter del módulo (dedicado un 80% al proyecto de memoria) no se justifica la realización de una evaluación opcional.

El Dr. Arellano precisa que, en caso de inasistencia a la presentación oral del proyecto, la o el estudiante podrán optar a una segunda instancia de exposición con la posibilidad de alcanzar una calificación máxima de 4.0.

El Dr. Rivera sugiere que los docentes guías de trabajos de titulación puedan ser asignados al módulo.

Con los antecedentes mencionados, el Consejo adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°101:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Lo expuesto por el Director de Escuela, Dr. Álvaro Arellano.
- b) Lo señalado por la profesora responsable del módulo, Dra. Juliana Botelho.

SE ACUERDA:

Aprobar la no realización de una evaluación opcional en el módulo Proyecto de Memoria, considerando las características del curso.

5. Varios.

- El Dr. Vidal Pérez informa que la Escuela de Postgrado ha recibido una invitación para exponer el modelo de gestión administrativa y económica ante la Dirección de Postgrado de la Universidad. Reconoce en esta trayectoria la impecable labor y apoyo de la Dirección Administrativa, liderada por la Sra. Sandra Cofré.
- Se informan sobre inconvenientes físicos que han demorado la habilitación de la fibra óptica de alta velocidad, los cuales se encuentran en reparación en las dependencias externas del edificio de la Facultad.
- Se informa sobre la habilitación de un espacio físico para reuniones y café en la antigua ubicación del Museo de Odontología.
- El Dr. Álvaro Arellano solicita el llenado y firma de las hojas de registro de asistencia docente a las actividades presenciales de los módulos, así como también la de atención de estudiantes. Recuerda que esto es un dictamen de la Contraloría interna de la Universidad.



Marcela Espinosa San Martín

Marcela Espinosa San Martín
Secretaria Académica
Facultad de Odontología



Rodrigo Giacaman Sarah

Rodrigo Giacaman Sarah
Decano
Facultad de Odontología

CONVOCADOS

N°	Nombre/Apellidos		Asistencia	Firma
1	Rodrigo	Giacaman	P	
2	Juliana	Botelho	P	
3	Ramiro	Castro	P	
4	Daniel	Droguett	P	
5	Vidal	Pérez	P	
6	Soraya	León	P	
7	César	Rivera	P	
8	Paola	Morales	Se excusa	
9	Teresa	Azócar	P	
10	Álvaro	Arellano	P	
11	Eduardo	Canales	P	
12	Sandra	Cofré	P	
13	Ana	Castro	P	
14	Martín	Faúndez	P	